



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2013

VIII Legislatura

Número 57

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 22 DE MAYO DE 2013

ORDEN DEL DÍA

(1.ª REUNIÓN)

- I.** [Moción 458, sobre modernización de las políticas activas de empleo, la mejora de la cualificación e impulso de la teleformación](#), formulada por doña Inmaculada González Romero, del Grupo Parlamentario Popular.
- II.** [Moción 418, sobre resolución en plazo legal de los expedientes de dependencia y acceso de los dependientes a las prestaciones a las que tienen derecho](#), formulada por doña Teresa Rosique Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista.
- III.** [Moción 496, sobre normativa relativa a la regulación de la circulación de vehículos a motor de carácter no agrícola por terrenos forestales](#), formulada por doña Severa González López, del Grupo Parlamentario Popular.
- IV.** [Moción 501, sobre uso obligatorio del tacógrafo en el transporte de mercancías agrícolas](#), formulada por don Jesús Cano Molina, del Grupo Parlamentario Popular.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 16 minutos.

I. Moción 458, sobre modernización de las políticas activas de empleo, la mejora de la cualificación e impulso de la teleformación.

Defiende la moción la señora [González Romero](#), del G.P. Popular.....3183

En el turno general interviene:

El señor [Oñate Marín](#), del G.P. Socialista3184

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto.....3186

Para fijar el texto de la moción interviene la señora [González Romero](#)3188

[Votación](#) de la Moción 485.....3189

II. Moción 418, sobre resolución en plazo legal de los expedientes de dependencia y acceso de los dependientes a las prestaciones a las que tienen derecho.

Defiende la moción la señora [Rosique Rodríguez](#), del G.P. Socialista.....3189

En el turno general interviene:

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto.....3192

La señora [Soler Celdrán](#), del G.P. Popular3193

Para fijar el texto de la moción interviene la señora [Rosique Rodríguez](#).....3195

[Votación](#) de la Moción 418.....3197

III. Moción 496, sobre normativa relativa a la regulación de la circulación de vehículos a motor de carácter no agrícola por terrenos forestales.

Defiende la moción la señora [González López](#), del G.P. Popular.....3198

En el turno general interviene:

El señor [Abellán Martínez](#), del G.P. Socialista3199

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto.....3200

Para fijar el texto de la moción interviene la señora [González López](#)3201

[Votación](#) de la Moción 496.....3202

IV. Moción 501, sobre uso obligatorio del tacógrafo en el transporte de mercancías agrícolas.

Defiende la moción el señor [Cano Molina](#), del G.P. Popular.....3202

En el turno general interviene:

El señor [Soler Miras](#), del G.P. Socialista.....3204

El señor [Pujante Diekmann](#), del G.P. Mixto.....3205

Para fijar el texto de la moción interviene el señor [Cano Molina](#)3206

[Votación](#) de la Moción 501.....3207

Se suspende la sesión a las 12 horas y 57 minutos.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Buenos días, señorías, va a dar comienzo la sesión. Ocupen sus escaños.

Se abre la sesión.

Primer punto del orden del día: [debate y votación de la moción sobre modernización de las políticas activas de empleo, la mejora de la cualificación e impulso de la teleformación](#), formulada por la señora González Romero, del grupo parlamentario Popular.

SRA. GONZÁLEZ ROMERO:

Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

Empezamos esta mañana el pleno con una moción que, dada la situación económica y de desempleo en nuestro país, cobra suma importancia el tema que hoy debatimos. Señorías, hablamos de la necesidad de la modernización de las políticas activas de empleo, la mejora de la cualificación e impulso de la teleformación.

¿Qué entendemos por políticas activas de empleo? Entendemos la orientación profesional, la formación y recualificación, oportunidades de empleo y formación, oportunidades de empleo y fomento de la contratación, fomento de la igualdad de oportunidades en el empleo, oportunidades para colectivos con especiales dificultades, aumento y creación de empresas, promoción del desarrollo y la actividad económica territorial, fomento de la movilidad, proyectos integrados. Esto es lo que entendemos por políticas activas de empleo.

Señorías, el Gobierno de Rajoy, tras un primer año centrado en los ajustes y en el control del gasto, sigue trabajando para que 2013 sea el año del crecimiento. Se ha aprobado un centenar de medidas inmediatas en materia de empleo juvenil, emprendedores, autónomos y viviendas, entre otras, pero se hace necesario seguir avanzando en acciones concretas que ayuden a incentivar el empleo para que España vuelva a la senda del crecimiento.

Mejorar y modernizar las políticas activas de empleo es un punto de especial importancia, ya que con la mejora y modernización de estas se ofrecerá una mejor formación para los desempleados, abriendo en muchos casos una posibilidad de empleo y mejorando la cualificación.

Señorías, tenemos que tener claro que una persona en paro más formada es una persona con más posibilidades y oportunidades en el mundo laboral. En el Plan Anual de Política de Empleo de 2012 encontramos las acciones y medidas de políticas activas de empleo que desde el Ministerio de Empleo proponen para llevar a cabo en las comunidades autónomas, tanto las financiadas mediante fondos estatales, distribuidos de acuerdo con los criterios objetivos acordados en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, como con recursos económicos propios, así como las acciones y medidas que va a realizar en su ámbito de competencia el propio Servicio Público de Empleo Estatal.

Los objetivos y las medidas de política de empleo que tanto las comunidades autónomas como el Servicio Público de Empleo en sus respectivos ámbitos de competencia desarrollan en el marco del Plan Anual de Políticas de Empleo para 2012, se agrupan de manera resumida para cada uno de los objetivos prioritarios en seis objetivos: objetivo número 1, reducir la tasa de desempleo juvenil; objetivo 2, mejorar la empleabilidad de los demás colectivos afectados por el paro; objetivo 3, apoyar a los emprendedores y el mantenimiento de los mismos en el mercado de trabajo; objetivo 4, acentuar la colaboración público-privada para potenciar mecanismos de búsqueda de empleo; objetivo 5, desarrollar medidas para colectivos específicos con dificultades para acceder a un empleo, como puede ser el sector de la discapacidad; objetivo 6, lucha contra el fraude laboral.

Una de las novedades que nos encontramos en este plan es la evaluación del propio PAPE, ya que una de las carencias de la gestión de las políticas activas de empleo en los últimos años ha sido la

falta de una cultura de evaluación de los resultados de las mismas. Para mejorar su eficacia y su eficiencia resulta necesario someterlas a una evaluación que permita concretar los esfuerzos y recursos en las medidas que tengan un mayor impacto en la empleabilidad de los trabajadores.

En definitiva, en este plan se recoge la estrategia de política económica del Gobierno para los próximos años y junto con la novedad de la evaluación de las políticas activas de empleo. Se suma a esto la evaluación de las políticas y una mayor colaboración del Estado con las comunidades autónomas, dándoles a estas últimas más libertad para diseñar las políticas activas de empleo que sean necesarias en cada territorio autonómico. Es un paso en la modernización de estas políticas de empleo: la evaluación de estas. Evaluación que en la Región de Murcia ya se hace a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo. Señorías, los recursos disponibles para 2013 en materia de políticas activas de empleo ascienden a más de 1.200 millones de euros.

El Gobierno ha tenido que hacer frente a un ajuste histórico en las cuentas públicas, ya que había que hacerle frente al agujero de 25.000 millones de euros que no se sabía de su existencia. Se ha hecho un ajuste importante y a la vez necesario para España, pero no se ha dejado de trabajar en lo necesario, como es el tema que nos ocupa y preocupa esta mañana.

En el 2012 se destinaron casi 6.000 millones de euros a las políticas activas de empleo. Se han destinado muchos recursos pero la eficacia no ha sido suficiente. Por ello quiero que esta mañana pidamos con esta moción que no se cese en el trabajo por parte del Gobierno de Rajoy en esta materia tan importante, siendo a la vez conscientes del esfuerzo que se está llevando a cabo.

Se hace necesaria una revisión exhaustiva de las políticas activas de empleo tanto a nivel estatal como autonómico. La reorientación de los programas de promoción del empleo para mejorar la eficiencia y eficacia de las políticas de empleo es imprescindible, así como la reorientación de los programas de formación profesional para el empleo.

Señorías, el mercado laboral actual ofrece oportunidades de empleo a personas con un determinado perfil de formación. De ahí que sea necesaria una formación adecuada a la realidad del mercado laboral español, modernizando y poniendo en marcha todas aquellas acciones que sean necesarias para mejorar y modernizar las políticas activas de empleo. Se hace necesario que nuestro país continúe con el proceso de puesta en valor de la Formación Profesional, revisar y hacer preferencias a aquellas iniciativas de empleo y formación incluyendo las escuelas-taller, casas de oficios y talleres de empleo relacionados con sectores y actividades emergentes; incrementar el número de procesos de formación certificable y el reconocimiento de la experiencia laboral, así como la oferta en teleformación y la formación en idiomas.

Señorías, con la aprobación de esta moción así como con el cumplimiento de la estrategia de emprendimiento y empleo joven del Gobierno de la nación nuestro país verá pronto la luz. Estamos en el camino pero queda mucho por hacer, y no debemos de cesar en el trabajo, en hacer lo que los ciudadanos esperan de nosotros, poner los mimbres necesarios para que España y los españoles tengan el presente y el futuro que se merecen.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora González.

Por el grupo Socialista, tiene la palabra el señor Oñate.

SR. OÑATE MARÍN:

Gracias, señor presidente.

Muy difícil es estar en desacuerdo con la parte resolutive de su moción. Es verdad que es un contenido asimétrico porque por una parte pide que le pidamos al Gobierno de España una mejora de

las políticas activas y su modernización, eso es un capítulo que lo engloba todo, merecía la pena precisar, y después dos propuestas mucho más concretas como son la mejora en el conocimiento de idiomas y la teleformación como estrategia de trabajo, son dos cosas que de hecho ya sabe usted que se hacen y que incluso creo que la propia Comunidad Autónoma de Murcia las está poniendo en práctica, es más, tiene autonomía para determinar exactamente dentro del Plan Nacional de Formación a qué dedica el dinero que va para este tipo de historias.

Yo, por tanto, le quiero hacer a usted, en el tiempo que tengo, algunas reflexiones más sobre su argumentación. La primera es, sin ánimo de desilusionar la percepción que usted tiene del Gobierno de España, hacerla consciente de que las estrategias de políticas activas de empleo no son la prioridad de este Gobierno. Mire, ya antes de las elecciones se tomó una decisión que fue abortar el acuerdo de pacto de rentas que hubo entre empresarios y sindicatos, se le pidió a la patronal que no lo certificara, y nada más ganar las elecciones se tomó una primera medida, que fue la reforma laboral. Ahí se terminó de dar carta de naturaleza a lo que es el santo y seña de la política económica de este Gobierno, que tiene que ver exactamente con abrir las compuertas del desempleo, con hacer el ajuste de España vía empleos y vía salarios. Esto es una argumentación que la certifica después la propia política presupuestaria. Le recuerdo a usted que esta Comunidad Autónoma, que se nutre de los fondos que vienen del Estado, el recorte estrella del presupuesto del año 2013 fue precisamente la partida del SEF, con un 52% de reducción, pero que si te ibas al capítulo exacto de políticas activas de empleo tenía una reducción de más de un 70%. Por tanto no solo la concepción ideológica de por dónde llevar la economía, sino que la presupuestaria también denota que su prioridad no es exactamente esta. Por cierto, un error, hago aquí un paréntesis y barro para casa, para ustedes que me soportan un argumento contumaz desde hace un año de que para resolver la economía hay que empezar por el empleo, no sé si han tenido la oportunidad de leer el informe que ha hecho la Comisión Europea la semana pasada sobre evaluación de los memorandos de Grecia y Portugal. Es la primera vez que Bruselas reconoce un error implícitamente, y es que dicen ahora, después del daño causado, que no habían evaluado bien el impacto de las políticas de empleo en la economía. O sea, esto que le venimos diciendo y que les suena como esotérico la propia Comisión Europea se está dando cuenta de que está arrastrando a los países del sur a un callejón sin salida.

Una segunda cosa que le quiero hacer consciente. Mire, en España hay un problema, efectivamente, de falta de cualificación de buenos colectivos, sobre todo jóvenes que se fueron a la construcción y que abandonaron los estudios, pero tenemos también un problema evidente de sobre-cualificación, y, sobre todo, lo que tiene este país es un problema de dónde llevar los cualificados y los no cualificados. Es decir, que si hacemos políticas exclusivamente por la parte de la demanda de empleo, al final estamos abocando la situación a lo que sucede, y es que una vez que los cualificas y los formas los mandas al desempleo o a Alemania. Bueno, creo que es el momento justo -no es el momento, llegamos tarde- de que esas políticas activas actúen también sobre la parte de la oferta de empleo, una política de generación de riqueza que permita dar una salida a esta gente que estamos formando. Ahí le digo y le dejo como de pasada que nuestro partido a nivel regional y también a nivel nacional está dejando encima de la mesa unas propuestas que nosotros consideramos importantes, interesantes, precisamente para actuar sobre la parte de la oferta de puestos de trabajo, y que en Madrid han encontrado un desdén absoluto, en Murcia todavía la respuesta que nos ha dado su partido (usted es, además, una dirigente del Partido Popular) ha sido el silencio. Yo creo que merecería la pena que, más allá del desdén que les pida el cuerpo, tuviesen en cuenta esas propuestas, que las debatiéramos, incluso ver la posibilidad, aunque ya sé que ayer Aznar les prohibió que lo hicieran, pero, en fin, de llegar a un consenso nacional para defender un problema tan importante como es este.

Una penúltima reflexión. En esta carencia de políticas por la oferta sí que ha habido un punto de luz, que ha sido la garantía europea juvenil. No sé si ustedes lo conocen, la génesis de la garantía europea en origen es el grupo parlamentario Socialista del Parlamento Europeo, pero no le costó

trabajo al grupo Popular del Parlamento hacer causa común en la única exigencia previa que el Parlamento le ha puesto a la Comisión en la elaboración de los presupuestos hasta el año 2020, que es que solo no ejercerían el derecho de veto, la única exigencia fue precisamente esta, un plan de garantía juvenil, que es verdad que el propio Parlamento está desdiciendo y está retrasando porque está muy poco dotado, pero, insisto, es la única luz de la Comisión Europea en estrategias de incentivar la economía -esperemos que el diputado de Blanca salga ileso de...-, es la única estrategia... -Sí, bueno, el señor Ruiz Vivo ya sabemos que sale siempre ileso de cualquier tropiezo-.

En todo caso, quería yo aquí hacerle una llamada. Mire, en esa pelea que hubo en Europa durante meses por conseguir este programa hay algo que ya es sabido, que lo puede comprobar, y es que tanto los eurodiputados de derecha como de izquierda le pedían en los Consejos de Ministros de Empleo la presencia de la ministra Báñez, presencia que no se dio ni en uno solo de esos Consejos, lo cual pone en evidencia...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Oñate...

SR. OÑATE MARÍN:

Termino ahora mismo, señor presidente.

... cuál es la importancia que le da a las políticas activas o a este programa. Presencia, sin embargo, que sí que tuvo, y que yo quiero hacer constar aquí: yo me sentí ayer humillado en eso que ustedes llaman “la marca España” y como país. O sea, que la ministra de Empleo haga una exhibición, como un éxito, de la firma de un convenio que significa, como política de empleo, llevarse 5.000 jóvenes españoles -jóvenes, además- cada año a Alemania. Es una exhibición indecente que indica una renuncia al futuro de este país. Lo venden como un éxito; a mí me pareció insoportable que quien no le está exigiendo a Alemania que ponga encima de la mesa el dinero que tiene que poner para que España pueda salir adelante, le acepte que le entregue lo mejor de nuestros jóvenes para que se los lleven a garantizar el futuro económico de Alemania y no el futuro económico de España.

Digo con esto, y termino, señor presidente, y esta vez de verdad, que, en fin, le vamos a dar el visto bueno a su moción, pero puestos a decirle cosas al Gobierno de España, hay cosas mucho más importantes, cosas mucho más interesantes, muchas de ellas discutidas en la Comisión de Empleo, que cuando acabe su embarazo de meses alguna vez dará a luz, insisto, cosas mucho más importantes que se pongan en marcha cursos de inglés o de teleformación. Aun así le diremos que estamos también de acuerdo en que, además de políticas en serio, hagan teleformación.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Oñate.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Buenos días, señorías.

Yo, sinceramente, no sé el sentido que tiene esta iniciativa, una iniciativa en la que se hace una demanda al Gobierno de la nación. Puestos a hacer demandas al Gobierno de la nación, hagamos demandas de peso, hagamos demandas consistentes, hagamos demandas que realmente supongan un

cambio radical en la política de empleo y en la política económica que lleva a cabo el Gobierno, que nos lleva a la ruina. Fíjese si nos lleva a la ruina que hasta el propio expresidente de nuestro país dice que el Gobierno actual ha perdido el rumbo, el expresidente, el señor Aznar. Eso dijo anoche el señor Aznar, por mucho que les reviente a los diputados del Partido Popular, pero eso lo dijo, vamos, todos los que pudieron ver la entrevista... ¿a que dijo...?

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

¿A que dijo que había perdido el rumbo?

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Hasta el propio expresidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Ruiz, guarde silencio.

Señorías, guarden silencio.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Y no solo dijo eso, sino que dijo muchas más cosas que ya las iremos desgranando. A lo mejor...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Pujante, interrumpa su discurso hasta que pueda continuar.

Continúe.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

A lo mejor tienen que verlo con tranquilidad, con reposo y con sosiego nuevamente para poder entender lo que dijo. Yo creo que todo el mundo lo entendió anoche.

Bueno, se presenta una iniciativa que sin duda alguna no tiene absolutamente ningún sentido. ¿Con esta iniciativa se va a resolver el problema del empleo en España y en la Región de Murcia? ¿Es una iniciativa de calado, de peso, consistente? Yo creo que no, sinceramente. Además contradictoria con lo que delata la propia realidad. “El talento -es una información de este mes- emigra de España. Médicos, arquitectos, ingenieros, muchos profesionales cualificados españoles se van al extranjero en busca de oportunidades a causa de la crisis”. El problema no es la infracualificación, tenemos un problema evidente de sobrecualificación, un problema además económico para nuestro país, porque estamos formando con el dinero y con el esfuerzo de todos los españoles -bueno, de todos... de todos los que pagan sus impuestos, lógicamente, no de los que defraudan- estamos

sufragando la formación de miles y miles de españoles para que luego se vayan fuera a rendir lo mejor de sí mismos a otro país. “España paga la factura formativa pero otros se benefician”, dice una información, un estudio de una universidad.

Y hay un estudio muy interesante de una empresa holandesa, Randstad, que dice lo siguiente ante la pregunta de ¿falta de profesionales en un futuro? Dice: “ahora mismo es una incógnita saber si todos estos profesionales cualificados regresarán o no algún día a España”. En ese estudio al que he hecho referencia, de la empresa holandesa, dice: “quizá sería bueno para el país que lo hicieran”. Y es que dicho informe asegura que en 2020 faltarán en España 1,9 millones de trabajadores altamente cualificados. Es decir, ese es el verdadero y auténtico problema que se está generando con lo que se ha venido en llamar por la ministra del ramo la “movilidad exterior”. En fin, estamos utilizando una terminología, unos eufemismos, para no decir claramente que lo que se está produciendo es una expulsión de personas altamente cualificadas de nuestro país a otros países, que se ahorran el coste de la formación, que nosotros pagamos, para que rindan lo mejor de sí mismos en otros países.

El problema del empleo no es ni se resuelve en modo alguno con las iniciativas que ustedes están llevando a cabo, que, por cierto, llevan ya más de un año y medio gobernando y lo único que conocemos, con las medidas concretas que se están llevando a cabo es paro, paro, paro y precarización del empleo. Las nuevas contrataciones se hacen en unas condiciones altamente precarias, y en consecuencia no se está resolviendo el problema del empleo.

No traigan iniciativas de estas aquí más para hacernos perder el tiempo. Si quieren presentar iniciativas de estas, que de poco van a servir, que las presenten sus diputados, que trabajen algo en el Congreso de los Diputados y presenten iniciativas que de verdad sirvan para resolver el problema del empleo.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señora González.

SRA. GONZÁLEZ ROMERO:

Gracias, señor presidente.

Efectivamente, señor Oñate, el Gobierno regional cumple, cumple con los idiomas, cumple con la teleformación, cumple con las políticas activas de empleo, y esto va en aumento, como con el programa Formacarm, más cursos en inglés, más oferta para desempleados de cursos formativos bilingües... Esto va en aumento.

La reforma laboral sabe usted que era necesaria, era solicitada por los empresarios, para hacer más flexible la contratación, porque no nos podemos olvidar que son los empresarios los que generan empleo, que fue la reforma laboral del Gobierno de Mariano Rajoy la primera reforma que regulaba el teletrabajo, tema bastante importante.

Señor Oñate, no se puede ser demagogo con estos temas. La ministra ayer firmaba un convenio que era demandado por los jóvenes. No sé dónde ve el problema en que los jóvenes españoles hagan prácticas en el extranjero, cuando fueron ustedes los que dejaron en el paro a cada uno de dos jóvenes españoles. En poco más de un año estamos viendo resultados, en poco más de un año de gobierno de Rajoy, resultados que se están haciendo esperar, pero estamos viendo los primeros.

Hace poco más de dos meses que está en funcionamiento la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven en España, y hace poco más de dos semanas ya había más de 20.000 jóvenes que se habían dado de alta como autónomos gracias a esta estrategia. Creo que son resultados, y resultados

positivos para nuestra región y para España.

Señor Pujante, creo que no vimos anoche la misma entrevista al presidente Aznar... expresidente Aznar, presidente de honor del Partido Popular. Creo que no vimos la misma entrevista, porque yo no vi ni entendí lo que usted ha dicho en esta tribuna.

La verdad es que no lo entiendo, ninguna moción que presenta mi grupo, grupo mayoritario, grupo que tiene el apoyo de gran parte de los ciudadanos, le gusta. Ninguna moción es importante para mejorar la situación. Por desgracia, con una sola moción no sacamos a España de esta. Después de siete años de desgobierno, con una sola moción no podemos sacar a España de esta. Es triste, pero necesitamos muchas mociones y muchas horas de trabajo para volver a la senda del crecimiento, senda que nunca debió abandonar España.

He entendido, señor Oñate, que apoyaban la moción. Yo creo que es una moción importante, que no es repetitiva, en la que se insiste en lo que creemos necesario para seguir mejorando la empleabilidad de nuestros parados, ofrecerles mejores cursos de formación adaptados a la situación real de nuestro mercado laboral. Por eso creemos necesario que se apruebe esta moción, y si es con el apoyo de la oposición, mucho mejor, porque es necesario evaluar esas políticas de empleo, que sean efectivas, que haya mayor aumento, si cabe, de cursos en inglés, conocimiento mayor de nuestros parados del inglés, así como la teleformación.

Por mi parte nada más. Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora González.

Vamos a someter la moción a votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: treinta y un votos a favor, ninguno en contra y una abstención.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, que es el [debate y votación de la moción sobre resolución en plazo legal de los expedientes de dependencia y acceso de los dependientes a las prestaciones a las que tienen derecho](#), que formulará la señora Rosique, del grupo Socialista.

SRA. ROSIQUE RODRIGUEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías, hoy el grupo parlamentario Socialista trae a debate de esta Cámara una moción que tiene que ver con la situación que están viviendo miles de personas en situación de dependencia en nuestra comunidad autónoma, como consecuencia de los recortes que en su día aprobó el Gobierno de España, a los que se sumaron los recortes planteados por el Gobierno regional, y fundamentalmente por la paralización que el Gobierno regional está estableciendo a la incorporación de nuevas personas en situación de dependencia a las prestaciones a las que tienen derecho.

En el mes de julio el Gobierno de España, el Gobierno presidido por el señor Rajoy, publicó una resolución del Consejo Interterritorial de la Dependencia donde establecía recortes a las personas en situación de dependencia, en definitiva, una serie de medidas que suponían un ataque frontal a una ley que había venido a corregir una gran asignatura pendiente del Estado de bienestar, como es la atención a las personas en situación de dependencia.

La atención de las personas en situación de dependencia, como saben sus señorías, hasta el año 2006 dependía exclusivamente de las familias, y dentro de las familias, en el 80%, de las mujeres, cuidadoras fundamentalmente.

Fue en el año 2006 cuando el Gobierno socialista, presidido por el presidente José Luis Rodríguez Zapatero, cumpliendo un compromiso de su programa electoral, aprueba o impulsa la aprobación por el Parlamento de lo que se llamó la Ley de prevención y promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Con la aprobación de esa ley se llegó

a cubrir las necesidades y la atención de más de 800.000 personas en nuestro país. Se crearon más de 300.000 puestos de trabajo y se cubrió la Seguridad Social de más de 150.000 cuidadoras. Hasta que llegó al Gobierno el presidente Rajoy, tomando en su primer Consejo de Ministros medidas de recorte del dinero que llegaba a las comunidades autónomas, como era el nivel mínimo acordado, y no paró ahí. En el mes de julio, como decía anteriormente, se publicó la resolución de 13 de julio que suponía un nuevo ataque a la Ley de dependencia, y sobre todo a las personas que estaban recibiendo ya las prestaciones o que tenían derecho a recibirlas y que todavía no habían podido acceder a ellas.

Fueron dos niveles los de estos recortes. El primer nivel, el que afectaba a las personas que ya estaban recibiendo prestaciones. A esas personas se les recortó las prestaciones económicas, se les planteó la incompatibilidad entre prestaciones y se les incrementó el copago. El segundo nivel de ese ataque a la Ley de dependencia es el que tiene relación con las personas que, teniendo ya derechos reconocido a prestación, no estaban recibiendo las prestaciones. Planteó en esa resolución suspender por un plazo máximo de dos años el acceso a las prestaciones de ayuda económica en el entorno familiar, aun teniendo reconocido el derecho a esa prestación cuando se publica la resolución. Y a las que no tuvieran reconocida esa prestación económica, no podrían acceder a la misma hasta un plazo máximo de dos años a contar a partir de que se dictara definitivamente la resolución.

La ley, señorías, exige que los expedientes se deben resolver en el plazo máximo de seis meses. Cuando se publicó esta resolución miles de personas estaban esperando más de seis meses, sin que su expediente estuviese resuelto. De hecho el tiempo medio de espera en nuestra Comunidad Autónoma era de un año, aunque muchas de esas personas llevaban esperando más de dos años. Este incumplimiento de la ley por parte del Gobierno regional ha sido aprovechado por el propio Gobierno para aplicar el carácter retroactivo de la resolución de 13 de julio, y ha frenado, con ese carácter retroactivo, la incorporación de miles de dependientes a las prestaciones que tenían reconocidas ya y a las que deberían haberles reconocido en el plazo establecido por la ley. Muchos de esos expedientes, señorías, se encontraban ya en Hacienda con orden de pago, y fueron retirados de la Consejería de Hacienda y paralizado el acceso a esa prestación.

El Gobierno regional ha incumplido la ley cuando se trataba de beneficiar a los dependientes, incumpliendo el plazo de seis meses para resolver esos expedientes, y sin embargo, señorías, apela a la ley cuando se trata de perjudicarlos. Cuando se publicó la resolución, el 13 de julio de 2012, en la Región de Murcia había 13.503 personas con derecho reconocido a prestación y sin recibirlas. El derecho de estas 13.503 personas fue totalmente paralizado. De esas personas alrededor de 8.000 habrían solicitado acogerse a la ayuda económica. Este dato, lógicamente, lo hacemos o lo sacamos extrapolando el porcentaje de prestaciones de ayuda económica en el entorno familiar que existe en estos momentos y que ronda el 60% del total de las prestaciones.

El escenario que tenemos después de la aprobación de esa resolución en nuestra comunidad autónoma, según los datos de la consejería, a uno de mayo, nos dicen esos datos que en la Región de Murcia existen 28.636 personas con prestaciones, es decir, 1.611 personas menos que cuando se publicó la resolución de Mariano Rajoy. Sin embargo se ha incrementado la lista de personas que teniendo derecho a prestación se les está negando, y hemos pasado... en estos momentos tenemos 13.699 personas en la Región de Murcia con derecho reconocido a prestación, a las que el Gobierno regional les está negando el acceso a la misma, y a estas, señorías, hay que sumar otras 9.116 personas que tienen grado reconocido ya pero que no tienen derecho a prestación reconocida. Me estoy refiriendo a personas en situación de dependencia moderada, que, como sus señorías saben, el Gobierno de Mariano Rajoy les ha dicho que, en vez de empezar a acceder a las prestaciones en el año 2012, como estaba fijado, se esperen hasta el año 2015.

Ante esta situación y ante la aplicación retroactiva, injusta aplicación por parte del Gobierno regional, a esas miles de personas que, teniendo derecho reconocido a prestación se les ha frenado y se les está negando esas prestaciones, el Defensor del Pueblo emitió una resolución el 20 de diciembre del año 2012, y en dicha resolución el Defensor del Pueblo le dice a la Consejería de Sanidad y

Política Social que no puede aplicar el carácter retroactivo a las personas que hubiesen solicitado acogerse a la Ley de dependencia antes del 25 de noviembre de 2011, señorías, porque antes del 25 de noviembre de 2011 suponía seis meses antes de la publicación de esa resolución, y suponía que a esa fecha el Gobierno regional debía tener resueltos todos los expedientes, cosa que el Gobierno regional no hizo porque incumplió la ley. Y le dice el Defensor del Pueblo a la Consejería que si aplica el carácter retroactivo a esas miles de personas y les impide acceder a las prestaciones a las que tienen derecho estará cometiendo fraude de ley.

Ese es el escenario que tenemos en estos momentos en nuestra comunidad autónoma: miles de personas con derecho a prestación a las que el Gobierno regional les niega la prestación acogiendo al incumplimiento que el propio Gobierno regional había cometido.

Señorías, con este escenario, el que tenemos a 1 de mayo, y con el que nos viene encima como consecuencia del plan nacional de reformas que el Gobierno de Mariano Rajoy ha presentado en Bruselas para el año 2013, con el que se sigue demoliendo la Ley de dependencia, desde el grupo parlamentario Socialista entendemos que la situación que tenemos en estos momentos es insostenible, es injusta, y nos oponemos y rechazamos frontalmente las políticas que el Partido Popular está desarrollando desde el Gobierno de España y desde el Gobierno regional, con un ataque frontal a unos derechos que habían adquirido las personas en situación de dependencia en nuestro país.

Ese plan que Mariano Rajoy ha presentado en Bruselas pretende ahorrar en dependencia este año 1.108 millones de euros, más dinero del que tiene presupuestado precisamente para financiar la Ley de dependencia este año. Dentro de esa partida de 1.108 millones, dice el Gobierno, le cuenta a Bruselas, que pretende ahorrar 339 millones de euros, incrementando el 5% del copago, el que ya tenían incrementado y que ahora dice que les va a incrementar el 5% del copago a las personas en situación de dependencia. Pero, señorías, no salen los números. Los dependientes lo que aportan con el copago a la Ley de dependencia, la financiación de la Ley de dependencia, son 600 millones. Si lo que pretende ahorrar el Gobierno de Mariano Rajoy son 339, con poco que sepamos matemáticas sabemos que 339 no es el 5% de 600, es el 50% de 600. Y, una de dos, o el Gobierno de Mariano Rajoy está engañando y mintiendo a Bruselas, diciéndole que va a ahorrar más de lo que dice, o lo que está haciendo es engañar a los ciudadanos de este país y a las personas en situación de dependencia, porque lo que dicen estas cifras es que esos 339 millones no suponen un incremento del 5% sino un incremento del 50%, y eso sería dejar fuera de la Ley de dependencia a la mayoría de personas en situación de dependencia.

Pero a los recortes que plantea Mariano Rajoy a Bruselas ahora, esta semana, sumamos ya los que nos anuncia de nuevo el Gobierno de Valcárcel en ese plan que ellos llaman de reequilibrio y que no es más que de desmantelamiento del Estado del bienestar, sistemático desmantelamiento del Estado del bienestar por parte del Partido Popular, en esa propuesta lo que dice el Gobierno regional es que se va a revisar el régimen de prestaciones vinculadas a la dependencia para evitar duplicidades en las ayudas. Nos ponemos a temblar cuando el Gobierno regional se pone a revisar las prestaciones vinculadas a la dependencia, porque eso significa...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Rosique, le ruego que concluya.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

-Termino señor presidente- ...reducir prestaciones. Y además lleva otro punto, que es la adaptación del régimen del copago, según el acuerdo del Consejo Interterritorial del 3 de agosto.

Señorías, el Consejo Interterritorial del 3 de agosto, y termino señor presidente, lo que decía es que, por ejemplo, en residencias y centros de día solo se podía financiar o cubrir por parte de los

dependientes hasta el 90% del coste del servicio. Pero ponía otro punto: las comunidades autónomas podrían incrementar ese copago. De hecho la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se adelantó a esa resolución, y en vez del 90 aplicó el 100% en centros de día y en residencias. Pero además la Comunidad Autónoma, en la Ley 6/2012, que se aprobó el año pasado, establece que se puede incrementar ese copago también cuando le pueda sumar gastos de manutención o gastos de transporte, y ya sabemos, señoría, por las noticias que aparecen hoy, que el Gobierno regional pretende cobrar la comida a las personas que estén en centros de día.

Termino, señorías. Desde el grupo parlamentario Socialista lo que pedimos es no frenar la incorporación de miles de dependientes con grado protegible, es decir, con derecho a prestación, a la Ley de dependencia, y se proceda de inmediato a concederles las prestaciones a las que tienen derecho; que se cumpla el plazo de seis meses para resolver los expedientes y que se cumpla la resolución del Defensor del Pueblo, y por lo tanto no se aplique el carácter retroactivo de la resolución de Mariano Rajoy a los casi 14.000 dependientes que tienen derecho a prestación en nuestra Comunidad Autónoma y el Gobierno regional se las está negando.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, voy a apoyar la iniciativa del grupo parlamentario Socialista, aunque, bueno, va a ser un apoyo testimonial, dado que el grupo parlamentario Popular seguro que votará en contra de la iniciativa, porque ha decidido ya salvar antes a los bancos, a las autopistas de peaje o a aeropuertos que no van a ningún sitio, a aeropuertos “fabrianos”.

Por tanto, en cualquier caso, habrá que dar testimonio del apoyo a esta iniciativa, que lo que pretende en definitiva es resolver un problema que tienen muchos dependientes en la Región de Murcia, como se ha puesto de manifiesto en la argumentación que se ha llevado a cabo.

Nosotros hemos solicitado también, el año pasado precisamente, allá por el mes de julio, una comparecencia para que la consejera explicase los continuos retrasos, pero no quiere venir aquí a debatir, prefiere venir a debatir otra serie de cuestiones menores, insustanciales, que no tienen que ver con los problemas que de verdad tiene la gente, y entonces, bueno, pues al final a través de esta moción algo se puede debatir acerca de una Ley de dependencia que está en una situación de liquidación progresiva. El Gobierno del Partido Popular ha decidido liquidar progresivamente la Ley de dependencia, vaciarla de contenido, hacer que los ciudadanos tengan que pagar por la dependencia, en definitiva retrotraernos a una situación anterior a la existencia de la misma. Mantener el testimonio tal vez de la ley, porque ya sería demasiado el eliminar la ley propiamente dicha, pero sí vaciarla totalmente de contenido.

Ya en su momento se orientó la misma a las prestaciones exclusivamente de naturaleza económica y no a la prestación de servicios. Una dependencia, una atención a la dependencia, que, si nos vamos a los países del norte de Europa (Noruega, Finlandia o Suecia), resulta en su aplicación envidiable, qué duda cabe, y aquí nos retrotraemos nuevamente a épocas anteriores.

Hay que resaltar también en este sentido las valoraciones que se encuentran paralizadas hasta el año 2015 y el incumplimiento por parte de la Comunidad Autónoma sistemático de los plazos en la resolución de los distintos expedientes.

La situación, sin embargo, se va agravando como consecuencia de la crisis económica, y en lugar

de dar una respuesta el Gobierno a la ofensiva para atender a los sectores sociales más vulnerables, aquellos que más duramente se ven afectados por el impacto de la crisis, lo que se hace es cortar de raíz cualquier tipo de ayuda, de prestación social que ayude a solventar esa situación, y sin embargo no hay ningún tipo de problema cuando se trata de rescatar a proyectos empresariales privados, fracasados, que cuando ganaban dinero hacían un canto, una loa al *laissez faire*, al libre mercado, a que no les tocasen sus beneficios, y ahora que se encuentran en situación de quiebra, de crisis, pues no hay ningún tipo de empacho a que con dinero público, con dinero de todos los ciudadanos de este país, de todos aquellos que trabajan y no defraudan y no se llevan el dinero a Suiza, pues con todo ese dinero se tenga que pagar y costear el fracaso de esas iniciativas privadas.

Pues, señorías, yo prefiero apoyar financiera y económicamente a los dependientes que no a una autopista de peaje, que ya en su día dijimos que iba a ser totalmente inútil.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Por parte del grupo Popular, tiene la palabra la señora Soler.

SRA. SOLER CELDRÁN:

Gracias, señor presidente.

Estamos de acuerdo, señorías, en que estamos en un momento malo, muy malo. A la Ley de dependencia le está saliendo lo peor de sí misma. Una ley que fue y es buena para lo que es, y también atropellada y mala para lo que es también. De un muy buen objetivo salió una muy mala ley. Se saltaron los plazos previstos para su tramitación y se aprobó sin cumplir esos trámites que la propia ley había fijado para ello, pero, claro, había elecciones, señorías, y había que correr. Necesitábamos una bandera e hicimos bandera de este tema.

Esas prisas dejaron en el camino muchas cosas sin hacer, el desarrollo del reglamento, por ejemplo. Lo que debía ser un criterio único para todo el Estado se deja a la arbitrariedad del criterio de las 17 comunidades autónomas. La financiación fue otra perla.

Se ha repetido una y otra vez lo del método de tú invitas y yo pago. Tú, Estado, vendes la ley y lo bueno que eres, y yo, comunidad autónoma, pago. Tú, Estado, pones, según una mala previsión, tu 50% en una partida abierta, perdón, en una partida fija, en una partida cerrada, y yo, comunidad autónoma, tengo que poner partida abierta, porque tu 50%, que estaba mal calculado, pasa a ser para mí un 60%, un 70% o lo que haga falta. Sobre el papel, repito, solo sobre el papel, una mala ley. Ahora, señorías, se está trabajando para hacer de ella un sistema de dependencia sostenible. El modelo que se heredó es inviable, tal y como constata –no lo digo yo– el Tribunal de Cuentas, donde requiere que hay que mejorar su gestión.

Casi un año después de poner en marcha estas medidas de mejora hay una serie de hechos que demuestran que se avanza hacia la sostenibilidad. Se mantienen las mismas prestaciones y el catálogo de servicios iniciales de la ley sigue siendo el mismo.

La financiación del nivel mínimo, como garantía para todo el conjunto del Estado y para todas las personas dependientes reconocidas se ha aumentado en 122 millones respecto a 2011, pasamos de 1.287 millones del PSOE a 1.407 millones del Gobierno popular. Y a más y más podríamos seguir, pero vamos a dejarlo, que estamos trabajando para hacer de esta ley una buena ley, y vayamos a nuestra comunidad autónoma, donde siguiendo los acuerdos tomados en el Consejo Territorial de la Dependencia, también estas medidas son importantes, y les digo algunas de ellas. Simplificar, por ejemplo, en tres los niveles, la valoración de la dependencia. Apuestan estas medidas por la calidad a través de los servicios profesionales. Se garantiza que las personas dependientes con una capacidad

económica inferior al IPREM (450 euros), no aporten nada. Y asimismo, cuando una persona dependiente permanece en su domicilio a través de cuidados profesionales o cuidado familiar, no se computará la vivienda a efectos de determinar su capacidad económica. La regulación anterior del Gobierno socialista, señorías, que por cierto es escasa y está recurrida, no tenía en cuenta esta diferenciación. Es importante no determinar la capacidad económica del dependiente en función de si tiene o no tiene casa.

Como ven, señorías, había y hay mucho por hacer y en ello estamos. Lo que está haciendo esta Comunidad Autónoma es reorientar hacia el fomento de más servicios y menos ayudas, aumentando la contratación de servicios, especialmente en enfermedad mental. Y no hay recortes, sí ha habido recortes en otras cosas. Ustedes saben que nunca, nunca se ha recortado en discapacidad.

Este es el espíritu y la literalidad del acuerdo al que se llega en el Consejo Territorial de la Dependencia: reconducir las dinámicas para paulatinamente aumentar la prestación a cambio de la ayuda.

No se está frenando la incorporación al servicio de la dependencia. Usted lo sabe, señora Rosique, los datos que publica el portal de la dependencia, cuando buscamos Murcia encontramos en la primera página un asterisco para aclarar que se están regulando los datos para entrar en el sistema. O sea, los datos están por meter, y cuando esto se haga ya no serán esos 1.300 que figuran, sino bastantes menos, porque bajará la cifra de los no atendidos. Por cierto, los no atendidos, mire, un ejemplo, sé que no le gusta, pero es que esto es lo que hay, un ejemplo y nos vamos otra vez a Andalucía, como referente, según ustedes, y paradigma de las políticas sociales. De abril de 2012 al 13, si en Murcia hay 1.300 atendidos menos, con una población que no llega a un millón y medio, tenemos una proporción del 5,7%; en Andalucía, de 2012 al 2013 hay 12.400 atendidos menos, con una población que no llega a 8 millones y medio, es un 9,5% de veces la proporción.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Soler, le ruego que concluya.

SRA. SOLER CELDRÁN:

Sí, ya termino, señor presidente.

Andalucía crece a un ritmo el doble que en Murcia.

Siento, señor presidente, que me desconcentro y pierdo un poquito el hilo, pero termino en un momento.

En Murcia, hablamos sólo del pago a los usuarios, que ya nos preocupa bastante. En Andalucía, y para muestra un botón, en Cádiz les deben, dice el CERMI, seis millones y medio. Hay 90 centros de discapacitados que están abocados al cierre. O sea, el discurso de ustedes, del PSOE, es que se va al traste con el tema de la defensa del trabajo: unas veces se comen lo que debería de ir a los parados y otras no pagan al que ya trabaja. Entonces, si la Junta de Andalucía tiene sus razones, ¿ella no está desmantelando con esa situación el sistema de bienestar, en Andalucía no se está desmantelando?

Señoría, añadir por último, y termino, que nuestra posición de no apoyar la moción no es que no coincidamos conceptualmente con lo que se pide. Claro que coincidimos, pero no estamos de acuerdo en que las cosas sean como aquí se dicen, y, repito, no se está frenando nada y se está trabajando por mejorar y cambiar el sistema.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Rosique, tiene la palabra.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

Hay que tener valor para subir a esta tribuna y hacer el discurso que usted ha hecho. ¡Hay que tener valor!

Mire, antes de contestar a todo lo que usted ha planteado, no quiero que se me olvide lo siguiente. La dependencia tiene rostro, las personas en situación de dependencia tienen rostro, no son anónimos, no son números, y yo quiero poner aquí en esta tribuna un rostro, a Juan, un niño de Santa Lucía, síndrome de Schimke.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Guarden silencio, señorías.

Guarden silencio.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Yo entiendo que cuando se ponen los hechos concretos y las realidades de las personas sobre esta tribuna al Partido Popular le duela, porque es muy difícil mantener un discurso como el que se ha hecho esta mañana aquí.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Rosique...

Señor Ruiz, guarde silencio.

Señorías, guarden silencio.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Yo espero que después de leer lo que voy a leer, lo de demagogia lo retire el portavoz del Partido Popular, porque le considero una persona con sensibilidad, y por eso estoy segura de que lo va a retirar.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Ruiz, guarde silencio, por favor.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Considero que lo va a retirar...

Estamos consumiendo mi tiempo, claro, estamos consumiendo mi tiempo.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Ruiz.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Este niño sufre síndrome de Schimke. En el año 2011, a pesar de tener todos los órganos afectados, un niño que tiene diez años y aparenta tener dos se le dio el nivel 1 de dependencia. Recurrió al Defensor del Pueblo, el Defensor del Pueblo apeló a la Consejería, se dirigió a la Consejería, le revisaron el grado y pasó a grado 3: gran dependiente. Y le están aplicando la retroactividad de la resolución de Mariano Rajoy, su solicitud presentada en el año 2011, y le aplican la retroactividad del 2003. Está sin percibir la ayuda económica a la que tiene derecho en una situación muy complicada. ¿Eso es demagogia, señorías? ¿Eso es demagogia? ¿Eso es demagogia?

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Guarden silencio.

Señor Ruiz.

Guarden silencio, señorías.

Señorías, guarden silencio.

Señor Ruiz, le llamo al orden.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Le recuerdo al portavoz del Partido Popular que estamos hablando de la Región de Murcia, en la Asamblea Regional de Murcia y de las personas en situación de dependencia de la Región de Murcia, y de los incumplimientos del Gobierno regional.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora García Retegui, guarde silencio.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Dejen al señor Arenas que defienda lo que tenga que defender en la Comunidad Autónoma andaluza, aquí estamos en la Región de Murcia, señorías, con los problemas de los murcianos y de las murcianas, y eso es lo que tenemos que debatir aquí.

Agradezco el apoyo de Izquierda Unida, no es un apoyo testimonial, es un apoyo en defensa de la justicia social, y es lo que estamos haciendo esta mañana aquí, exigiendo el cumplimiento de derechos de miles de personas para acceder a las prestaciones de dependencia.

Señora Soler, dice usted que le está saliendo a la ley lo peor de sí misma. Lo peor de la ley es el Partido Popular, señora Soler, ¡lo peor de la ley es el Partido Popular!, o las medidas que está aplicando el Partido Popular.

Dice usted que dejamos muchas cosas por hacer y ustedes las están arreglando. Ya lo creo que las están arreglando. Yo no digo que la ley fuera perfecta, empezaba a andar, era una ley muy compleja, donde había que coordinar muchas cosas, con un objetivo social ambicioso y además de justicia, porque venía a resolver una gran asignatura pendiente, y ustedes, lejos de mejorar las dificultades, los defectos, los errores, los inconvenientes que se podían detectar en la ley, lo que están haciendo es liquidarla. Mire usted, esa ley con todos sus defectos ha dado respuesta a más de 800.000 personas en este país, ha creado más de 300.000 empleos y dio cobertura de la Seguridad Social a más de 150.000 cuidadoras. ¿Qué han hecho ustedes, señora Soler, garantizar la sostenibilidad de la Ley de dependencia? ¿Se garantiza la sostenibilidad de la Ley de dependencia recortando 600 millones de euros a las comunidades autónomas en materia de dependencia? Señora Soler, es lo que ha hecho Mariano Rajoy, lo primero, eliminar el nivel acordado y luego recortar el nivel mínimo

protegible, 600 millones de euros entre el año 2012 y el año 2013. Pero si son datos oficiales. O no se enteran o no se quieren enterar. ¿Y de esa manera se garantiza la sostenibilidad de la Ley de dependencia, cerrándoles el grifo a las comunidades autónomas? Se queja usted de que el Gobierno socialista no financiaba correctamente la Ley de dependencia, y cuando llegan ustedes al Gobierno quitan 600 millones de euros a las comunidades autónomas para la aplicación de la Ley de dependencia. Señora Soler, si es que...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Rosique, le ruego que concluya.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Señora Soler, si es que -termino, señor presidente- no se sostiene su discurso.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Guarden silencio, señorías.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Señora Soler, no se sostiene su discurso.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, guarden silencio, por favor.
Señora García Retegui.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Termino, señor presidente.

El Partido Popular, con sus medidas se está cargando la Ley de dependencia, está negando las prestaciones a miles de ciudadanos en nuestra comunidad autónoma, y lo que ustedes van a hacer esta mañana aquí con su voto en contra es darle la espalda a más de 14.000 ciudadanos, que teniendo derecho a prestación se les está negando por parte del Partido Popular, del Gobierno regional. Y les recuerdo, señorías, que el Defensor del Pueblo le dijo ya al Gobierno regional que con esa actuación lo que estaba cometiendo es un fraude de ley. Den respuesta a esos ciudadanos, y si son capaces, con ese voto y con ese discurso miren a la cara a los miles de dependientes a los que les están negando las prestaciones desde el Gobierno regional y con el apoyo del grupo parlamentario Popular.

Gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, vamos a votar.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Resultado de la votación: doce votos a favor, treinta y ocho en contra, ninguna abstención.

Pasamos al siguiente punto del orden del día: [debate y votación de la moción sobre normativa relativa a la regulación de la circulación de vehículos a motor de carácter no agrícola por terrenos forestales](#), que formulará la señora González, del grupo Popular.

SRA. GONZÁLEZ LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Voy a comenzar mi intervención con un proverbio africano que leí hace poco en unos sobres de estos de azucarillo, donde decía, señorías, que “cuando los elefantes se pelean quien sufre es la hierba”. Por lo tanto, pongamos un poco de sentido común a muchas de las declaraciones que hacemos aquí y fuera de aquí.

Señorías, esta mañana me toca, me corresponde una moción que realmente nos propuso a nuestro grupo parlamentario un grupo de personas que circulan y practican una actividad deportiva con vehículos a motor por el monte. Bien, pues, tal y como se explica en el cuerpo de la moción, la circulación y práctica en los últimos años de deportes con vehículos a motor de carácter no agrícola, como los *quads*, las motos y los todoterreno, en el medio natural está produciendo muchos efectos negativos, tanto de tipo económico como medioambiental. La afección al suelo, la flora, la fauna y demás valores naturales pueden verse afectados por la práctica de este tipo de actividades, además del elevado coste económico que supone, y muchos de los presentes en esta Cámara lo saben, para la administración competente, en este caso los ayuntamientos, el mantenimiento de este tipo de vías.

El artículo 54 bis de la Ley 10/2006, de 28 de abril, de modificación de otra Ley, la 43/2003, de 21 de noviembre, la denominada Ley de Montes, prohíbe expresamente la circulación con vehículos a motor por pistas no asfaltadas a todo vehículo particular que no sea de servicios forestales o de extinción de incendios en todo el territorio nacional, si bien este mismo artículo, el artículo 54 bis, matiza que excepcionalmente podrá autorizarse por la Administración forestal el tránsito abierto motorizado, cuando se compruebe la adecuación del vial, la correcta señalización del acceso, la aceptación por los titulares, la asunción del mantenimiento y de la responsabilidad civil, dejando una parte de este artículo en manos de las comunidades autónomas, que la regulación concreta en cada caso.

En este sentido, señorías, algunas comunidades autónomas ya han venido regulando al respecto, siendo unas más permisivas que otras en cuanto al tránsito de vehículos a motor por todo camino que no sea una carretera de la red del Estado, tal y como cita el artículo 54 bis de la Ley de Montes. Permisividad que viene determinada por tres factores fundamentales y que hacen que una comunidad autónoma se ubique en una o en otra posición:

El primero responde a las características geográficas del territorio. No es lo mismo una isla, que cuenta con una extensión de tierra mucho más reducida, que una zona que se encuentre en la Meseta o en una cadena montañosa.

El segundo tiene relación con un interés puramente económico. Algunas comunidades autónomas con zonas más pobres y despobladas intentan favorecer el turismo rural para crecer económicamente, y también lo hacen las que cuentan con una gran tradición en este tipo de actividades deportivas.

El tercero viene determinado por las características demográficas y sociales de cada zona; cuando más masificada es una región más dificultad existe.

Entre las más permisivas para la práctica de deportes con vehículos a motor se encuentran Castilla y León, donde solo está prohibido circular por zonas protegidas o afectadas por la masificación. La Rioja, una región que invita por sus características al turismo rural, solo castiga a aquellos que circulen por zonas estrictamente prohibidas. En su legislación deja claro que se puede circular libremente por carreteras y caminos siempre que no discurren más de cinco vehículos y que se haga a una velocidad no superior a 30 kilómetros/hora. Galicia, otra de las comunidades permisivas, que por su geografía exige a la comunidad, en este sentido, ser más permisiva que el resto, también se basa en la educación para evitar el deterioro medioambiental. También Castilla-La Mancha, en el año 2006, mediante un decreto, reguló la circulación de vehículos a motor en el medio natural, dice que no se puede circular en grupo más de tres vehículos, admite con carácter general la circulación de

vehículos a motor en todo el medio natural, velocidad máxima de 30 kilómetros, etcétera. Aragón, otra de las comunidades permisivas en este sentido y que también por sus características geográficas (amplias zonas desérticas y despobladas) se ve forzada a permitir la circulación de este tipo de vehículos. También Navarra, que no pone muchos obstáculos para acceder a estos lugares, solamente los que no estén protegidos, como no puede ser de otra forma.

En el lado contrario, las comunidades autónomas menos permisivas en este sentido, está Madrid, por supuesto porque cuenta con una masificación poblacional que se presenta como la principal causa de que se prohíba el tránsito de vehículos todoterreno, motocicletas o cualquier otro tipo de vehículo motorizado fuera de los casos previstos, y concretamente cita “usos agrícolas, aprovechamientos forestales y vigilancia”, y donde los caminos no asfaltados son de uso exclusivo para los servicios de emergencia y forestales.

La legislación de nuestra Comunidad Valenciana, dentro de las menos permisivas, es mucho más restrictiva que la de Madrid, hay un decreto del año 2008, del 25 de enero, donde queda prohibida la circulación de todo tipo de vehículos campo a través y concretamente matiza, indica, que se prohíbe la circulación por pistas forestales de vehículos de tres ruedas, cuatriciclos, *quads*, ciclomotores de tres ruedas, etcétera.

Asturias también es otra de las menos permisivas y contempla exclusivamente la circulación de vehículos a motor para actividades agrarias, forestales, de seguridad y de vigilancia, no para uso deportivo.

Señorías, distintas regulaciones en función de las características y singularidades de cada comunidad autónoma, que nos han hecho de alguna forma entender que en nuestra región, en la comunidad autónoma, tenemos que retrotraernos a la Ley de Montes para regular este tipo de actividades deportivas, y, bueno, en función de la proliferación de este tipo de actividades, el daño irreparable que en ocasiones producen en el medio ambiente, yo diría que en muchísimas ocasiones están produciendo daño al medio ambiente este tipo de actividades deportivas, sumado a los elevados costes económicos que le supone a la Administración la reposición y mantenimiento de estas vías (hablamos concretamente, en muchos casos, de la Administración local), y, además, al objeto de dar seguridad jurídica a todos aquellos aficionados en la Región de Murcia a este tipo de actividades deportivas, entendemos por todos estos motivos oportuno y necesario que nuestra Comunidad Autónoma, la Región de Murcia, cuente con una normativa específica que regule este tipo de circulación. Una normativa que regule aspectos tan importantes como qué se entiende por terrenos forestales, pistas forestales (porque no es lo mismo que caminos rurales, caminos de servicio, etcétera), qué vehículos con carácter general están terminantemente prohibidos por ellos, cuáles serían los supuestos de excepción, el límite de la velocidad, el número de vehículos que pueden circular conjuntamente por estos terrenos, itinerarios, autorizaciones y fianzas para la celebración de actividades deportivas, cómo no, el régimen sancionador también iría detallado, y el órgano al que le corresponde en este sentido determinar estas acciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, señorías, porque realmente entendemos que es algo positivo para la Región de Murcia, pedimos el apoyo unánime de la Cámara.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora González.

Por el grupo Socialista, tiene la palabra el señor Abellán.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Mis primeras palabras van a ser para reconocer la idoneidad de la propuesta, y, por supuesto, que dentro de la tarea nuestra como parlamentarios está precisamente el impulsar que haya una regulación en aquellos vacíos que requieren una respuesta por parte de algunos sectores de la sociedad.

La moción viene a pedir que se regule la circulación de vehículos a motor de carácter no agrícola por terrenos forestales. Evidentemente hay una práctica muy habitual y cada vez mayor, que es la utilización de determinados vehículos, motos, *quads*, o cualquier otro, para acudir no en solitario, sino establecer unas rutas, convivir durante los fines de semana y aprovechar el medio natural para la práctica deportiva, conocido como “*off road*”, y dentro del *off road*, pues, bueno, puedes practicar el motocross, el trial, el scooter, en fin, un montón de cosas.

Evidentemente, cuando se va a regular algo lo importante es compatibilizar la necesidad con la respuesta legal que se le va a dar. En este caso hay un conflicto que hay que armonizar, que es el derecho individual que cada persona tiene a ser libre, y por tanto la libertad de practicar un deporte, reconocido en nuestro artículo 14 de la Constitución, pero eso al mismo tiempo tiene que ser compatible con otros dos artículos, el 45 y el 45.1.2, que es también el derecho a respetar el medio ambiente, y corresponde a los poderes públicos precisamente promover, impulsar y hacer todo lo que esté en su mano para que tan libre sea el que quiera hacer la práctica deportiva como tan necesario debe ser también la protección del medio ambiente.

Por tanto, desde aquí, sin mayor alarde en la justificación de la propuesta, nuestro voto como grupo parlamentario va a ser apoyar la iniciativa. Es verdad que hay una legislación que no es demasiado exhaustiva en cuanto a número de comunidades autónomas, pero, como bien ha dicho la diputada, tanto Valencia, Castilla-La Mancha, Andalucía, Aragón, Extremadura, Castilla y León y Madrid sí que tienen una regulación que va evidentemente con la especificidad de su territorio, de sus propias circunstancias medioambientales y su propia naturaleza, y, evidentemente, en la Región de Murcia, igual que en cada comarca las circunstancias pueden ser distintas, no es lo mismo la orografía de la costa que la orografía del interior, y en base a eso esperamos que la regulación dé respuesta puntual, porque las mismas asociaciones son las que están demandando y pidiendo esa seguridad jurídica. O sea, el que practica este tipo de deportes, lejos de parecer que puede hacer alocadamente las cosas, lo que quiere es vivir y disfrutar en paz su afición en fin de semana, y por tanto lo que quieren es que no acuda la Policía ni la Guardia Civil y en seguida les estén estropeando la fiesta. Por tanto, la seguridad jurídica como principio fundamental también debe de ser entendida.

En fin, nuestro voto es favorable. Muchas gracias, señor presidente, señorías.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Abellán.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Vamos a ver, con la iniciativa que presenta el grupo parlamentario Popular para la regulación de la circulación de vehículos a motor de carácter no agrícola por terrenos forestales, una reflexión que pueda servir de orientación también para el Gobierno de la Región de Murcia en cómo ha de plantearse u orientarse esa regulación. Hay dos posibilidades, una regulación específica de la circulación de este tipo de vehículos, o bien aprovechar la regulación que existe actualmente en la Región de Murcia y que está sin desarrollar, y que bien puede servir para garantizar que este tipo de vehículos puedan de una forma ordenada y regulada desarrollar la actividad que anteriormente se ha descrito.

Es cierto que no existe una regulación específica en la Región de Murcia, pero nosotros consideramos que con los siguientes instrumentos a los que voy a hacer referencia se podría garantizar esa

regulación, porque a fin de cuentas -y esa es la argumentación que quiero sostener- no es solo cuestión de más normas, sino que quizá sea más importante desarrollar las que ya tenemos y además dotar a la Región de Murcia de instrumentos efectivos suficientes para controlar en este y en tantos aspectos las infracciones que pudieran darse en materia medioambiental y garantizar en consecuencia también su compatibilidad con el ejercicio de esta actividad.

Bueno, la primera, de carácter instrumental, es que existe una guardería forestal, y también que el Seprona esté lo suficientemente dotado (también puede desempeñar esa labor el Seprona), de forma compatible con una guardería forestal lo suficientemente dotada de efectivos para controlar y sancionar sobre la base del ordenamiento jurídico de aplicación, que es el siguiente: la Ley de Montes, la Ley de Costas, la Ley de Vías Pecuarias y la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.

Todas las infracciones o limitaciones de la circulación de vehículos de motor por los diferentes espacios que se recogen en estas leyes y que sin duda alguna no son escasas, no son pocas, en esas propias leyes se hace mención y se hace referencia a una regulación.

De otro lado, los que son propios, los decretos de incendio que se aprueban anualmente. Cada año en la Región de Murcia se aprueba un decreto de incendio entre el 1 de mayo y el 31 de octubre, y en esa orden de incendios, ese decreto de incendios, hay una prohibición expresa de la circulación campo a través en montes, entre el 1 de mayo y el 31 de octubre. Es una regulación en consecuencia que hay que aprovechar.

Y, en tercer lugar, que en la Región de Murcia disponemos de una ley, que es la Ley 4/2002, de Ordenación y Protección del Territorio, que, a nuestro juicio, debería estar más desarrollada, además se prevé su desarrollo ulterior, sobre todo después de 21 años de vigencia, y cuyos planes de uso y gestión y los planes de ordenación de los recursos naturales recogen, o deberían recoger, aspectos relacionados con la circulación de vehículos a motor en los principales espacios protegidos de esta región. Por tanto disponemos de instrumentos jurídicos, algunos se pueden emplear ya y se pueden utilizar ya en esa regulación, y otros se pueden desarrollar, porque no se trata de hacer muchas leyes sino aprovechar las que tenemos vigentes.

En cualquier caso, como tampoco en la parte resolutive de la iniciativa hay una especificación en el sentido de que se haga una nueva ley, sino que se regule, pues yo lo que planteo simplemente es la orientación que creo más sensata jurídicamente, y también desde el punto de vista práctico, para la efectividad de lo que se pretende, del fin que se pretende, y por eso lo apporto como una orientación de lo que, a nuestro juicio, debería de ser la regulación de la circulación de vehículos a motor de carácter no agrícola por terrenos forestales.

En consecuencia vamos a apoyar la iniciativa, y queremos dejar esta aportación para que el grupo parlamentario Popular le dé traslado de cuál es la opinión, ya sé que no es una enmienda, pero, bueno, queda recogido en el Diario de Sesiones y me gustaría que el grupo parlamentario Popular por lo menos trasladase al Gobierno cuál es la sugerencia en cuanto a la ordenación que nosotros hacemos. Luego, que haga lo que considere oportuno, pero por lo menos que la sugerencia quede planteada.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.
Señora González.

SRA. GONZÁLEZ LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Muy brevemente. En primer lugar agradecer el voto positivo de los dos grupos parlamentarios. Como les decía al principio de mi intervención, y haciendo referencia a ese proverbio africano, “cuando los elefantes se pelean quien sufre es la hierba”, este no es el caso concreto en esta moción. Damos un mensaje de unidad a la ciudadanía, como que estamos todos de acuerdo en solucionar algo, y no cada uno, pues... en fin, no quiero reabrir ningún debate.

Bien, en primer lugar, como les decía, agradecer el apoyo para que nuestra Comunidad Autónoma tenga una regulación, una normativa específica para la actividad deportiva, en este caso vehículos a motor de carácter no agrícola por terrenos forestales.

Comentaba el portavoz del grupo Mixto que notaba una orientación en cuanto a que ya existe una normativa, unas leyes, una legislación en nuestra comunidad que está sin desarrollar en algunos casos, y que podría incluir esta normativa o esta legislación que nosotros pedimos. Nosotros no estamos pidiendo una ley, es decir, nuestro grupo parlamentario valoró positivamente, pero es que entendemos que una ley para desarrollar esto no tiene entidad, por eso pusimos “normativa”. Viendo lo que se ha hecho en otras comunidades autónomas, que yo esta mañana lo he puesto de manifiesto, en la inmensa mayoría de ellas, donde yo he tenido acceso, son decretos, decretos que se desarrollan... todos son decretos. Castilla-La Mancha, Decreto 63/2006; Valencia, Decreto 8/2008; Andalucía, también del año 99, decreto; Aragón, Extremadura... todos son decretos. Para el desarrollo de este tipo de actividades, no solamente actividades deportivas campo a través con este tipo de vehículos, sino también de acampada y otro tipo de actividades deportivas lúdicas por todos nuestros espacios naturales. Por lo tanto me imagino que la opción será un decreto, la fórmula más sencilla para regular este tipo de iniciativa.

Poco más. Decir que no solamente vamos a intentar e intentaremos todos respetar y proteger el medio ambiente, que eso es lo que está en la mano de todos, sino también, como decía en mi intervención, darle a estas personas la seguridad jurídica para que cuando puedan salir, cuando salgan a realizar esta actividad al monte los fines de semana, o cuando ellos quieran, puedan hacerlo con total libertad, y que no estén pendientes de que alguien venga con una amonestación y una multa que en determinadas ocasiones son bastante importantes.

Por lo tanto esa es la base de nuestra iniciativa, y, repito, gracias por el apoyo a la misma.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Vamos a proceder a la votación. Votos a favor. Señorías, la iniciativa ha sido aprobada por unanimidad.

Pasamos al siguiente punto, consistente en el [debate y votación de la moción sobre uso obligatorio del tacógrafo en el transporte de mercancías agrícolas](#), que formulará el señor Cano Molina en nombre del grupo Popular.

SR. CANO MOLINA:

Gracias, señor presidente.

En primer lugar quiero saludar a quien ha tenido la gentileza de acompañarnos esta mañana para esta moción, que no es otra que la directora gerente de Frutas Esther, [vicepresidenta de Apoexpa y miembro de CEPES, que estos días, esta semana, ha participado en París en el Comité Hispano-franco-italiano de Frutas y Hortalizas, que ha acordado elaborar un documento conjunto sobre la futura reforma del sector, y además una de las organizaciones impulsoras de esta iniciativa.

Señorías, el grupo parlamentario Popular trae esta mañana una moción que apenas merece debate, ya que es de sentido común, bastante obvia, coherente y que demanda algo que es de justicia.

El grupo Popular pretende con esta iniciativa cumplir con una reivindicación significativa del sector agroalimentario, además de darle un nuevo impulso a este sector y más concretamente al transporte de mercancías agrícolas.

El sector del transporte terrestre de mercancías está pasando por horas bajas. Los elementos integrantes de su estructura de costes incrementan incesantemente su valía y acortan sus plazos de pago mientras que los precios que se cobran lejos de incrementarse se han mantenido o incluso decrecido.

Y, señorías, el transporte de mercancías agrícolas por carretera tiene unas características específicas y una problemática concreta que permiten individualizarlo dentro de los transportes de mercancías. Tal y como expresa el cuerpo de esta moción, la densa regulación legislativa que afecta al transporte por carretera es un hecho que perjudica considerablemente al precio de nuestros productos y por consiguiente a su competitividad.

En la actualidad, y dentro del ámbito nacional, el uso del tacógrafo es obligatorio para los transportes de mercancías agrícolas en un radio de 50 kilómetros alrededor del centro de explotación de la empresa. Su trasposición a la normativa nacional se da en el transporte de recogida de leche, recipientes de leche o productos lácteos, aumentando el uso del tacógrafo obligatorio a un radio de 100 kilómetros alrededor del centro de explotación de la empresa. Esta diferencia que la legislación hace dentro del sector de productos que pertenecen al mismo sector, valga la redundancia, provoca que se tenga una situación de débil comercialización respecto a los grandes grupos logísticos, ya que estas cargas implican una importante pérdida de competitividad con otros países de la Unión Europea que no tienen que soportar estos gravámenes. Del mismo modo, nuestros transportistas, lógicamente, pierden grandes márgenes de precio en los servicios que prestan, generándose una repercusión de sobrecostos innecesarios.

Señorías, el principal costo del transporte es la mano de obra, y por tanto es fundamental analizar y dar solución a las contradicciones, que, como he manifestado anteriormente, existen en la actual legislación, ya que con la normativa actual se incrementan los costes, haciendo que el transporte en España sea más caro y menos rentable.

Es fundamental, así mismo, analizar las contradicciones existentes en la legislación en cuanto a los tiempos de conducción y descansos para los transportes de mercancías de carácter privado, realizados en el marco de su propia actividad por empresas agrícolas, siempre, eso sí, abogando por la máxima seguridad para el trabajador. Su consecuencia sería muy positiva ya que los conductores realizarían el descanso en casa y no en cualquier lugar donde les toque, sin los más elementales servicios. Con ello se conseguiría, en primer lugar, la conciliación de la vida laboral y familiar a la que tienen perfecto y total derecho, y una mejora de sus riesgos laborales así como de su salud laboral. De alguna manera se dignificaría una profesión que hoy no es muy atractiva, y es que hay que tener en cuenta las características propias de cada sector a la hora de aplicarles la legislación, pues de lo contrario los efectos pueden ser negativos.

Señoras y señores diputados, es nuestro deber buscar alternativas legales que supongan un ahorro considerable en tiempo, dinero y trámites, que abaraten los costes del producto y que haga posible que se gane en competitividad, y, cómo no, que tengan como objetivo el mantenimiento y la creación de empleo.

Señorías, el objetivo del Partido Popular es encontrar soluciones en beneficio de todos, bajo el concepto “ganar-ganar”. Estoy seguro de que si esta moción cuenta con el respaldo de la Cámara le daremos ese nuevo impulso que merece y necesita el sector agroalimentario. Entendimiento, diálogo y colaboración, esas son las herramientas que los políticos debemos utilizar para mejorar la situación presente y construir el futuro que merece España y que nos reclaman los ciudadanos.

Por todo lo expuesto, en nombre del grupo parlamentario Popular, propongo a la Asamblea que apoye la siguiente moción:

“La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, para

que a su vez inste al Gobierno de la nación, a que se amplíe el ámbito de excepción del cumplimiento de los tiempos de conducción y descanso para los transportes de mercancías de carácter privado, realizados en el marco de su propia actividad empresarial por empresas agrícolas, a un radio de cien kilómetros alrededor del centro de explotación de la empresa”.

Señoras y señores diputados, señor presidente, muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Cano.

Turno de los grupos. Por el Socialista, tiene la palabra el señor Soler.

SR. SOLER MIRAS:

Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

La moción que hoy presenta el grupo Popular sobre el uso obligatorio del tacógrafo para el transporte de mercancías agrícolas va a ser apoyada por el grupo parlamentario Socialista. Es una petición que tanto las cooperativas como las empresas agroalimentarias de la región consideran necesaria, y creemos que se debe adaptar la legislación española a las necesidades de los agricultores y los ganaderos.

Quiero saludar a la representante de Frutas Esther, que hoy nos acompaña, y felicitarla, porque conozco la empresa y es una empresa excelente.

Los períodos de descanso que estos conductores tienen que realizar, y otros muchos que se dedican a la profesión, están regulados en los reglamentos números 3.821/85, de 20 de diciembre, y 561/2006, de 15 de marzo, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativos a la armonización de determinadas disposiciones en materia social y del sector del transporte por carretera. No están sujetos a este reglamento los vehículos destinados al transporte de mercancías cuya máxima autorizada, incluido el remolque, si lo tienen, o semirremolque, no superen las 3,5 toneladas. El reglamento en su artículo octavo contempla: “Los conductores deberán tomar períodos de descanso diarios y semanales. El tiempo de conducción en una semana, en la primera, no puede ser superior a 56 horas, y sumando esta con la segunda, entre las dos, no pueden exceder de 90 horas”. Es decir, si el conductor trabaja las dos semanas, en la segunda solo puede trabajar, solo puede conducir 34 horas si sale de un radio de acción de su explotación de más de 50 kilómetros.

Los agricultores y los ganaderos necesitan flexibilidad en estas normas, tienen que transportar sus mercancías y en algunas ocasiones, por este horario al que están obligados por la legislación, encuentran serios problemas. Por lo tanto tengo que decir a sus señorías que los socialistas, cuando traen ustedes mociones con sentido, las apoyamos, porque muchos más lejos de lo que en algunas ocasiones nos califican, tenemos sentido de la responsabilidad y creemos que aquello que sea bueno, positivo para los ciudadanos, para los empresarios de la Región de Murcia, tenemos que apoyarlo. Otra cosa es que en algunas ocasiones nos traen aquí algunas mociones que creemos que es solo para sumar, para hacer lista, pero en esta ocasión tenemos que reconocer que esta moción es interesante, es necesaria, y por ello la vamos a apoyar.

El reglamento comunitario deja cierto margen de maniobra a los estados miembros para poder regular internamente en ciertos aspectos, y tenemos la posibilidad de que en este caso en concreto pueda hacerlo, concretamente el Reglamento 561/2006, de la Comunidad Económica Europea, en el capítulo cuarto, en la cláusula de excepciones, o artículo 11, contempla: “Un Estado miembro podrá prever pausas y períodos de descanso mínimos más largos, o tiempos máximos de conducción más cortos que los fijados en este reglamento, en caso de transporte por carretera efectuado íntegramente en su territorio. Los estados miembros tendrán en cuenta al hacerlo los convenios colectivos,

acuerdos que hayan realizado en ese país los interlocutores sociales”. Es decir, hay cierto margen de maniobra, por lo que es posible legalmente llevarlo a cabo.

Contempla el reglamento que aquellos propietarios, es decir, cuando el conductor es el propietario, en un radio de acción de 50 kilómetros de su explotación, de su granja, no está obligado a cumplir estos requisitos. Lo que en la moción pide el Partido Popular es que se amplíe a cien kilómetros, cosa que apoyamos y nos parece razonable.

Pero yo quería hacerle una pregunta, señor Cano. Usted habla aquí de agricultores, ha hablado solo de empresas agrícolas. El mismo problema lo tienen los ganaderos. Deduzco y quiero pensar, pero no hace usted alusión ni en el cuerpo de la moción ni en los acuerdos, que con la palabra agricultores nos estamos refiriendo también a los ganaderos, que, como usted bien sabe, los mismos reglamentos contemplan que tienen la misma limitación y las mismas exenciones, es decir, solo 50 kilómetros en torno a sus granjas es lo que pueden circular para el transporte de ganado a almacenes, fábricas de embutidos, mataderos, etcétera. Por lo tanto, entiendo que se refiere a las dos actividades y estamos de acuerdo en ellas.

La actividad principal del agricultor no es conducir el vehículo. Habitualmente lo que hace es portear la mercancía con su vehículo propio cuando está en campaña de recolección, y, por supuesto, los trabajadores o la familia han cogido el material suficiente y está el vehículo al completo, o ha terminado la jornada, o es al centro del día...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Soler, le ruego que concluya.

SR. SOLER MIRAS:

Voy terminando, señor presidente.

En repetidas ocasiones se da la circunstancia de que cuando han finalizado los trabajadores ya se les ha pasado la hora, ya tienen hora de descanso, y en esta ocasión lo que ocurre es que incluso la mercancía se perjudica, porque tienen que estar todas esas horas con la mercancía paralizada, y en la mayor parte de los casos los agricultores no cuentan con vehículos refrigerados para llevar las mercancías desde el campo a los almacenes o a las fábricas.

Por lo tanto, felicitar en esta ocasión al Partido Popular, como en otras ocasiones. Esta misma mañana, desde el grupo parlamentario Socialista, compañeras mías se han visto en la necesidad de hacer lo contrario, porque en algunos casos no existe la sensibilidad suficiente, o creemos que en algunos casos no tienen la responsabilidad que nosotros creemos que deberían de tener para apoyar ciertas mociones que el grupo parlamentario Socialista presenta y que ustedes en muchas ocasiones pasan el rodillo indebidamente. En esta ocasión apoyamos, felicitamos y esperamos que como esta vengan otras muchas a esta Cámara, y no de las demás, que en muchas ocasiones vienen, que no son necesarias.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Soler.

Señor Pujante.

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Bueno, voy a terminar el Pleno rápidamente y brevemente para que los diputados del Partido

Popular puedan descansar, porque seguro que han tenido una noche un tanto aciaga, después de la entrevista de su expresidente. Entonces, como están un poco alterados...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, silencio...

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Como la bancada popular está un poco alterada, está un poco cansada y está un poco desconcertada, vamos a terminar rápido y en paz para que puedan relajarse, puedan digerir y relajarse.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, que no se vaya el asunto de las manos ¡eh!

SR. PUJANTE DIEKMANN:

Sencillamente, voy a apoyar la iniciativa. Me parece una iniciativa positiva, es una iniciativa, además, que favorece en el ámbito de la regulación a las pequeñas y medianas explotaciones, la pequeña y mediana actividad empresarial agrícola, y muchas veces se plantea un exceso de regulación impuesto por las grandes corporaciones, las grandes multinacionales, que perjudican, sin duda alguna, la propia acción de las pequeñas explotaciones, y aquí en la Región de Murcia pues tienen y desempeñan un papel importante.

Por tanto esta medida, que se puede constatar que es de sentido común, no supone ningún perjuicio en lo que se refiere a la seguridad vial, por cuanto el aumento del radio de 50 a 100 kilómetros no es una cifra que sea de riesgo. Por tanto apruebo la iniciativa, y a descansar.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Pujante.

Señor Cano.

SR. CANO MOLINA:

Gracias, señor presidente.

Sí, señor Soler, efectivamente, agricultores y ganaderos, lo daba por sobreentendido, pero lo especificamos para que conste en acta que se refiere a agricultores y ganaderos, porque, además, debo decirle que existe la sensibilidad suficiente en mi grupo para que cuando hay que añadir algún término recogerlo sin ningún tipo de problemas. Lo que es bueno, como usted ha dicho, venga de donde venga, siempre es bueno.

Y ha hablado usted, señor Soler, de responsabilidad. Pues sí, responsabilidad para aprender de los errores, corregirlos y nunca volver a repetirlos, eso es lo que hacemos aquí hoy.

Y ya que de corregir hablamos, y de agricultura, de sector agroalimentario estamos hablando, también dentro de la agricultura nuestro tema capital es el agua. Tengo que decirles que hoy es un gran día para el sector agroalimentario, para nuestros regantes, primero, porque se va a aprobar esta moción y, segundo, porque hoy hemos conocido la noticia de una victoria con premio, y es que los regantes del trasvase acaban de ganar en el Tribunal Supremo un contencioso que les permitirá

reembolsarse el dinero, al parecer una cantidad millonaria, que injustamente se les obligó a pagar por el agua del Tajo. El alto tribunal ha establecido que fue ilegal la revisión de las tarifas aplicadas a los caudales en 2009, y por la que los regantes del acueducto ya pusieron el grito en el cielo; año 2009, Gobierno socialista. Pues aquí venimos, a corregir eso. No, pero es que al César lo que es del César. ¡Si seguimos yendo muy bien!

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Cano, le ruego se atenga al orden del día.

SR. CANO MOLINA:

Sí, señor presidente.

Mi grupo ha traído a esta Cámara una iniciativa que, como ustedes bien han visto, busca mejorar. Hoy, gracias a Dios, contamos con un Gobierno responsable y comprometido con el sector agroalimentario, y por eso esta reivindicación va a llegar a feliz término, porque es de sentido común, y el sentido común es el arte de resolver los problemas, no de plantearlos.

Tenemos que recuperar el prestigio de España. En eso tenemos que estar todos y cada uno de nosotros, los representantes de los ciudadanos. España es, ha sido y debe seguir siendo una gran potencia. Por eso tenemos que volver al lugar que nos corresponde y del que nunca debimos salir. Y lo vamos a conseguir, señoras y señores diputados, porque, como les decía anteriormente, el objetivo del Partido Popular es encontrar soluciones en beneficio de todos bajo el concepto de “ganar-ganar”.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Cano.

Vamos a proceder, señorías, a la votación. Votos a favor. La moción ha sido aprobada por unanimidad.

Se suspende la sesión.